

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas por la que se declara la necesidad de ocupación de los bienes y derechos que resultan afectados con motivo de las obras de construcción de la carretera local de Talara a Almuñécar, trozo tercero, tramo comprendido entre el llamado Barranco de Los Carboneros y Guajar Faragüit (término municipal de Guajar Faragüit).

No habiéndose presentado reclamación alguna tras la exposición al público de la relación de interesados en este expediente de expropiación.

Esta Jefatura, vistos los artículos 20 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 19 y siguientes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, previo informe de la Abogacía del Estado, ha resuelto lo siguiente:

- 1.º Declarar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos que resultan afectados.
- 2.º Ratificar la relación de interesados.

Granada, 11 de julio de 1961.—El Ingeniero Jefe.—3.248.

RESOLUCION de la Primera Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca que se cita, afectada por las obras de los accesos complementarios de la estación de Chamartín de los Enlaces Ferroviarios de Madrid, grupo XIX.

Declaradas de urgencia por Decreto de 20 de diciembre de 1944, a los efectos de expropiación, las obras de los accesos complementarios de la estación de Chamartín de los Enlaces Ferroviarios de Madrid, grupo XIX, sitas en término municipal de Madrid, esta Jefatura, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto señalar el día 31 de julio de 1961, a las once de la mañana, para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca afectada por las expresadas obras, en el domicilio de esta Jefatura (Agustín de Bethencourt, 4).

Lo que se hace público para general conocimiento y el del interesado afectado por la expropiación que se cita a continuación, al que se advierte que puede hacer uso de los derechos que a tal efecto se determinan en la regla tercera del artículo 52 de la citada Ley.

Relación de finca

Número de la finca: 1. Propietario: Don José Félix Fraile. Domicilio: Ariador Lindbergh 11. Situación de la finca: Aviaador Lindbergh, 11. Clase de finca: Vivienda y Taller.

Madrid, 17 de julio de 1961.—El Ingeniero Jefe, Segundo Jefe, Luis de Casa.—3.257.

RESOLUCION de la Primera Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca que se cita afectada por las obras de accesos complementarios de la estación de Chamartín de los Enlaces Ferroviarios de Madrid, grupo XVIII.

Declaradas de urgencia por Decreto de 20 de diciembre de 1944, a los efectos de expropiación, las obras de los accesos complementarios de la estación de Chamartín de los Enlaces Ferroviarios de Madrid, grupo XVIII, sitas en término municipal de Madrid, esta Jefatura, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto señalar el día 31 de julio de 1961, a las once de la mañana, para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca afectada por las expresadas obras, en el domicilio de esta Jefatura (Agustín de Bethencourt, 4).

Lo que se hace público para general conocimiento y el del interesado afectado por la expropiación que se cita a continuación, al que se advierte que puede hacer uso de los derechos que a tal efecto se determinan en la regla tercera del artículo 52 de la citada Ley:

Relación de finca

Número de la finca: 1. Propietario: Don Rafael Luenco Tapia. Domicilio: Calle Pintor Estévez, 2. Situación de la finca: Calle Pintor Estévez, 2. Clase de finca: Vivienda.

Madrid, 17 de julio de 1961.—El Ingeniero Jefe, segundo Jefe, Luis de Casa.—3.258.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 19 de junio de 1961 por la que se refunden nueve Fundaciones de la provincia de Lugo en una sola bajo la denominación de «Fundación Benéfico-docente de la Provincia».

Ilmo. Sr.: Visto este expediente; y

Resultando que en la provincia de Lugo existen las Fundaciones siguientes, con las características que a continuación se indican:

1.º Fundación «San Vicente Lagoa», radicante en Lagoa (Alfoz).—Sostuvo una Escuela de primeras letras, habiendo sido instituida por don Juan Bortolomé Mosquera, clasificada por Orden de 25 de junio de 1925, y tiene un capital fundacional en inscripciones nominativas de la Deuda perpetua interior, que asciende a nueve mil trescientas pesetas. Esta Institución no levanta cargas desde hace varios años, por haber dejado de funcionar la precitada Escuela.

2.º La Fundación «Colegio Martín», que radica en Martín (Baleira), sostuvo una Escuela de primeras letras, instituida por don Joaquín Benito Moliner en escritura de 6 de junio de 1796, clasificada por Orden de 13 de febrero de 1897, con un capital en títulos de la Deuda que asciende a mil quinientas pesetas nominales. Esta Obra pía no levanta cargas desde hace muchos años.

3.º Fundación «Escuela de Friol». Sostuvo una Escuela de primeras letras, instituida por don Silvestre Prado y doña María Ana de Enriquez; clasificada por Orden de 30 de enero de 1879, con un capital en títulos de la Deuda que asciende a mil novecientas pesetas. Esta Obra pía no levanta cargas desde hace muchos años.

4.º Fundación «Escuela de San Martín del Río», radicante en San Martín del Río (Láncora). Sostuvo una Escuela de primeras letras; instituida por don Francisco Vázquez Cadorniga en su testamento de 16 de febrero de 1763, clasificada por Orden de 14 de enero de 1876, con capital en títulos de la Deuda de cinco mil quinientas pesetas nominales. Esta Obra pía no levanta cargas desde hace muchos años.

5.º Fundación «Auxilio a las Escuelas de Vivero y Aguilar, San Martín de Peites y Forneas», radicantes en los pueblos de Lorenzana, Peites (Ribas de Sil) y Forneas (Trabada). Sostuvieron Escuelas de primeras letras en los indicados pueblos, instituida por don Antonio Arias Vivero, don Pedro Arias Vázquez y don Juan Antonio Rocha, respectivamente, en los años de 1843, el 31 de mayo de 1836 y 2 de junio de 1717, las cuales se clasificaron en 21 de enero de 1925, 29 de enero de 1925 y 23 de mayo de 1928, con un capital en títulos de la Deuda que asciende a cinco mil seiscientas pesetas. Esta Obra pía no levanta cargas desde hace muchos años.

6.º Fundación «Obra Pía de Arco», radicante en Otero de Rey. Parece ser que sostuvo una Escuela de primeras letras, ignorándose el nombre de la persona y fecha en que fué instituida, con un capital en títulos de la Deuda que asciende a mil trescientas pesetas nominales. Esta Obra pía no levanta cargas desde hace muchos años.

7.º Fundación «Escuela de San Julián de Seroden», radicante en Pantón. Sostuvo una Escuela de primeras letras, instituida por don Felipe Arias Orozco, clasificada por Orden de 12 de abril de 1876, habiéndose instituido en 6 de noviembre de 1815 con un capital en títulos de la Deuda que asciende a veintiséis mil cien pesetas. Esta Obra pía no levanta cargas desde hace muchos años.

8.º Fundación «Hospital de Fonfria», radicante en el lugar de Fonfria (Piedrafita del Cebrero). Sostuvo una Escuela de primeras letras, ignorándose quién la instituyó y la fecha, con